

Beneficiario: Asociación Medialmer.
 Importe: 21.984,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@
 cuerdos.
 Importe: 77.414,00 €.
 Concepto: Proyecto: Intervención con Menores Víctimas de
 Violencia o Maltrato Familiar.

Beneficiario: Asociación Medialmer.
 Importe: 98.643,00 €.
 Concepto: Programa «Argos» de Atención Integral a familias
 con menores en conflicto social.

Beneficiario: Asociación Juvenil Montañeros de Torreblanca.
 Importe: 10.080,00 €.
 Concepto: Programa Juego y Aprendo en Sociedad 2009.

Beneficiario: Asociación Entre Amigos.
 Importe: 30.240,00 €.
 Concepto: Programa de Prevención, Orientación e Interven-
 ción con Menores y Adolescentes en Conflicto.

Beneficiario: Asociación Ponte de Iniciativas Psicológicas con
 Adolescentes y Familias.
 Importe: 25.200,00 €.
 Concepto: Programa «Guía» de Intervención con Familias para
 la Prevención de Conductas Antisociales en los Menores.

Beneficiario: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.
 Importe: 42.679,00 €.
 Concepto: Programa: Actividades para la Prevención y Promo-
 ción de Menores y Jóvenes en Desventaja Social.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación
 y la Cultura Popular «L.G.E.C.P.».
 Importe: 30.240,00 €.
 Concepto: Programa de Intervención Socioeducativa para me-
 nores de 14 años.

Beneficiario: Asociación para la Intervención de Menores en
 Riesgo Social «IMERIS».
 Importe: 88.704,00 €.
 Concepto: Programa de Intervención Socio-Educativa con Me-
 nores de 12-14 años.

Beneficiario: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía occi-
 dental.
 Importe: 22.000,00 €.
 Concepto: Proyecto de Mediación Familiar dirigido a familias
 con mujeres internas en instituciones penitenciarias.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Importe: 47.360,00 €.
 Concepto: Programa de supervisión-formación dirigido a los
 técnicos de los equipos de tratamiento familiar-

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Direc-
 ción General de Personas con Discapacidad, por la que
 se emplaza a la entidad Asociación ACIDE para que
 comparezca en materia de servicios sociales.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de
 la Resolución de 13 de enero de 2011, del Director General de
 Personas con Discapacidad, por la que se resuelve el expe-
 diente sancionador núm. 35/10-SE, de Sevilla, de conformi-
 dad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
 Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por me-
 dio del presente anuncio se requiere a la entidad Asociación
 ACIDE para que comparezca en el término de 10 días ante la
 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda.
 de Hytasa, 14 (1.ª planta. Servicio de Inspección, Evaluación
 y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla,
 al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la
 mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en
 debida forma.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General,
 Gonzalo Rivas Rubiales.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la De-
 legación Provincial de Sevilla, por la que se notifican
 resoluciones de expedientes de revisión a perceptores
 de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26
 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
 Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada
 la imposibilidad de practicar notificación a las personas rela-
 cionadas a continuación en el último domicilio conocido, se
 les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado
 Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de
 que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
52545269	FLORES CORTES, ROSA M.	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
53412280	LÓPEZ HUESO, MARÍA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75291816	CARRASCO LEÓN, JOSEFA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27686013	MUÑIZ BALEIRON, MILAGROS	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28695254	PUNTIVERO RECHE, M.ª EUGENIA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
49027457	JIMÉNEZ ORTIZ, SORAYA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75310851	BAENA PRADOS, DOLORES	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28928357	SIERRA FERNANDEZ, PEDRO JOSÉ	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28595519	HEREDIA ISLA, JOSÉ MANUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
50062208	FDEZ.-POSE LAREO-REGUERA, GASPAR	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28005797	SALGADO MACIAS, JOSEFA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
29438682	MARTÍN SÁNCHEZ, SANTIAGO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28715611	TAGUA MORAY, JOAQUÍN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente,
 los interesados podrán comparecer en la Delegación Provin-
 cial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social,
 en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un
 mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín
 Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Delegado (Dto.
 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado
 Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 17 de enero de 2011, de la De-
 legación Provincial de Sevilla, de la resolución de archi-
 vo del expediente de protección del menor que se cita,
 sentencia judicial firme de adopción.*

Nombre y apellidos: Carmen Jurado Márquez.
 SPM/EM7/MFM.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en
 los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,
 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con fecha 17 de enero de 2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección referido al menor F.J.M., en cumplimiento de la resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2010, por la que adquiere firmeza el auto de adopción de dicho menor por las personas designadas idóneas.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de desamparo de 28 de diciembre de 2010, de expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Mohamed Mustapha.
SPM/EM7/MFM.

Núm. Expte. menor: (DPSE)352-2010-00004307-1.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla inició el procedimiento de desamparo respecto a la menor N.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado

que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 3 enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-22666-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Pulido López.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23339-1.

Nombre y apellidos: Doña Flori Luminita Muti.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23385-1.

Nombre y apellidos: Doña Jurgita Vingelyte.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23532-1.

Nombre y apellidos: Don Efraín Viel Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23532-1.

Nombre y apellidos: Don Efraín Viel Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.